



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE PUERTO TRIUNFO S.A. E.S.P.**
NIT. 900.326.224-8
Vigilado Superintendencia de Servicios Públicos
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

**ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
N° C033-2024**

CONTRATO	DE OBRA		
Número:	C033	de	2024
Objeto: "MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS A TRAVÉS DE ACCIONES DE ROCERIA, PODA DE ARBUSTOS Y DEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA – VÍAS MUNICIPALES LOTE 1"			
SUPERVISOR	DANIELA AGUIRRE MARTINEZ		
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO TRIUNFO		
CONTRATISTA	SUSERCON S.A.S	NIT	901.692.635 - 3

VALOR:	\$49.470.658,00
PLAZO:	DOCE (12) DÍAS
ACTA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO	01 DE MARZO DE 2025
VALOR PRESENTE ACTA:	\$49.470.658,00

Fecha:	31	de	MARZO	de	2025w
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	--------------

En Puerto Triunfo, el día 31 de marzo de 2025, se reunieron las siguientes partes: **DANIELA AGUIRRE MARTÍNEZ** Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Triunfo SA ESP y en calidad de administrador delegado y el señor **JUAN CARLOS MARIN ROLDAN** en representación de SUSERCON S.A.S, como contratista de obra con el fin de elaborar y suscribir acta de terminación del contrato No. C033-2024, previas las siguientes consideraciones:



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE PUERTO TRIUNFO S.A. E.S.P.**
NIT. 900.326.224-8
Vigilado Superintendencia de Servicios Públicos
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

CONSIDERANDOS

1. Que entre la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Puerto Triunfo y el señor **JUAN CARLOS MARIN ROLDAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 98.471147 se celebró el Contrato C033 - 2023, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS A TRAVÉS DE ACCIONES DE ROCERIA, PODA DE ARBUSTOS Y DEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA - LOTE 1"**, Por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS **(\$49.470.658,00)** M/CTE
2. Que el contrato se suscribió el día 19 diciembre de 2024 y el acta de inicio el 20 de diciembre de 2024.
3. Que el CDP **No. 0000338** fue expedido el 19 de diciembre de 2024.
4. Que, de conformidad del contrato, el plazo inicial se estipuló en **DOCE (12) DÍAS**, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.
5. Que el día 27 de Diciembre de 2024, el contratista relaciona oficio de solicitud de suspensión a la empresa de Servicios Públicos de Puerto Triunfo al contrato de obra manifestando lo siguiente: Teniendo en cuenta que el convenio entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Puerto Triunfo se encuentra suspendido; por ende los contratos derivados de este se ven en la obligación de suspenderse temporalmente hasta lograr subsanar dicha causal. La ejecución del convenio se reanudará vencido el término establecido en la presente suspensión o antes de este término si así lo acuerdan las partes, lo cual se realizará mediante suscripción de acta de reanudación. En caso de no ser posible la reanudación se deberá tramitar una nueva suspensión, o dar por terminado el convenio y proceder con su liquidación.
6. Que mediante la presente acta se aclara que por error involuntario se digitalizó la fecha de suspensión temporal el día 30 de diciembre de 2024, la cual no es congruente con la fecha de suspensión del convenio entre el Municipio y la Gobernación de Antioquia, siendo la fecha valida de suspensión del contrato de obra C033 – 2024 el día 27 de diciembre de 2024.
7. Que el día 01 de marzo del 2025 se suscribió con el municipio acta de reanudación del contrato interadministrativo 355 de 2024, en efecto, se asume las subsanaciones que motivaron la suspensión temporal del contrato de obra C033-2024.
8. Qué el acta de recibo final se suscribe hasta la presente fecha teniendo en cuenta los diferentes aspectos administrativos, financieros y técnicos del contratista ejecutor, además de otros aspectos necesarios para dar termino al mismo.



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE PUERTO TRIUNFO S.A. E.S.P.**
NIT. 900.326.224-8
Vigilado Superintendencia de Servicios Públicos
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

9. Que el contratista culminó las actividades del objeto del contrato según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas; y recibidas a satisfacción por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO TRIUNFO** y el **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**.
10. Qué según la certificación adjunta del Revisor Fiscal, el contratista **SUSERCON S.A.S** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: recibir las actividades ejecutadas en el contrato No. C033 – 2024 con objeto “MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS A TRAVÉS DE ACCIONES DE ROCERIA, PODA DE ARBUSTOS Y DEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA – VÍAS MUNICIPALES LOTE 1” Las cuales se ejecutaron de acuerdo a las condiciones, obligaciones y especificaciones técnicas exigidas por la supervisión.

SEGUNDO: realizar la actualización por parte del contratista de las garantías que amparen el contrato.

TERCERO: El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de bienes o servicios objeto del contrato principal.

Para constancia, se firma en el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia a los treinta (31) días del mes de marzo del 2025.

DANIELA AGUIRRE MARTÍNEZ
R/L Empresa de Servicios Públicos de Puerto
Triunfo S.A E.S.P
CONTRATANTE

JUAN CARLOS MARÍN ROLDAN
SUSERCON S.A.S
CONTRATISTA